



RESOLUCIÓN N° 0468
Junio Veinticuatro (24) de Dos Mil Diez (2010)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA UNA CONTRATACIÓN.

**EL SUSCRITO GERENTE DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES EN ESPECIAL
LAS CONFERIDAS POR EL DECRETO 1289 DE 1994 Y 139 DE 1996, Y**

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el estudio de oportunidad y conveniencia de fecha 18 de Mayo de 2010, la entidad requiere contratar el suministro de llantas, neumáticos y protectores para las mismas, para el mantenimiento preventivo del parque automotor del Sanatorio de Contratacion E.S.E.

Que por lo expuesto en el considerando anterior y mediante Resolución 453 de 2010, se ordenó la apertura del proceso de contratación del suministro de llantas, neumáticos y protectores para las mismas, para el mantenimiento preventivo del parque automotor del Sanatorio de Contratacion E.S.E.

Que dentro del término establecido para presentar propuestas, se recibió una (1) propuesta, presentada por Garcillantas S.A, identificado con Nit 890.205.145-1, representado legalmente por Juan Manuel José García Beltrán identificado con cédula de ciudadanía N° 13`825.636 de Bucaramanga.

Que dentro del término establecido en el cronograma de actividades respectivo, se realizó por parte del Comité de Adquisiciones y Suministros del Sanatorio de Contratación E.S.E, la evaluación de la propuestas presentada, la cual según acta del Comité de Adquisiciones y Suministros No. 027 de fecha Junio 23 de 2010, obtuvo el siguiente puntaje:

PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	PRECIO	PUNTAJE	GARANTIA	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL
GARCILLANTAS S.A	Llantas, Neumaticos y protectores para neumáticos.	\$4`228.409,00	70	El proponente ofrece 60 meses por defectos de fábrica	30	100

Que de acuerdo a la evaluación de las propuestas, el comité de adquisiciones y suministros del Sanatorio de Contratación E.S.E, concluye que la propuesta presentada por Garcillantas S.A, identificado con Nit 890.205.145-1, representado legalmente por Juan Manuel José García Beltrán identificado con cédula de ciudadanía N° 13`825.636 de Bucaramanga, por valor de Cuatro Millones Doscientos Veintiocho Mil Cuatrocientos Nueve pesos m/cte (\$4`228.409,00), se ajusta al presupuesto oficial establecido para esta contratación y a los requerimientos técnicos mínimos establecidos en el estudio de conveniencia. Por lo tanto se considera favorable esta propuesta a los intereses del Sanatorio de Contratación E.S.E; en consecuencia se sugiere al Gerente de la entidad, adjudicar a este proponente el contrato resultante de este proceso de contratación.

Que por lo anterior expuesto, el Gerente del Sanatorio de Contratación E.S.E.



RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR el contrato resultante del proceso de contratación cuyo objeto es "contratar el suministro de llantas, neumáticos y protectores para las mismas, para el mantenimiento preventivo del parque automotor del Sanatorio de Contratación E.S.E", a Garcillantas S.A, identificado con Nit 890.205.145-1, representado legalmente por Juan Manuel José García Beltrán identificado con cédula de ciudadanía N° 13`825.636 de Bucaramanga, por valor de Cuatro Millones Doscientos Veintiocho Mil Cuatrocientos Nueve pesos m/cte (\$4`228.409,00).

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de esta resolución al adjudicatario de la contratación.

ARTÍCULO TERCERO: contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

Se expide a los veinticuatro (24) días del mes de Junio de dos mil diez de 2010.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JESÚS ALFONSO SUAREZ
Gerente Sanatorio de Contratación E.S.E